

ADPRA expresa su preocupación por la gestión de residuos sólidos urbanos en San Carlos de Bariloche

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de marzo de 2026

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), reunida en Asamblea en la Provincia de Catamarca, expresa su preocupación ante la persistencia de una problemática estructural en la gestión de residuos sólidos urbanos en la ciudad de San Carlos de Bariloche, caracterizada por el funcionamiento de un basural a cielo abierto en proximidad a zonas habitadas, con impactos relevantes en la salud de la población y en el ambiente. Esta situación se vincula directamente con la afectación del derecho a un ambiente sano consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional, así como con los principios de prevención y precautorio establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25.675, que imponen a las autoridades el deber de adoptar medidas eficaces y oportunas para evitar daños ambientales, y Ley N° 25.916 de gestión integral de residuos sólidos domiciliarios.

En este contexto, resulta especialmente relevante que la Ordenanza Municipal N° 3349-CM-2022 dictada por el Concejo Municipal de Bariloche, haya dispuesto el cierre y remediación del actual vertedero municipal y el traslado del Centro de Residuos Urbanos Municipal (CRUM) a una localización adecuada, sin que a la fecha se haya verificado el cumplimiento efectivo de dicha manda normativa.

La situación adquiere mayor complejidad frente al tratamiento de iniciativas que podrían implicar la continuidad o extensión del funcionamiento del predio actual, con el consecuente riesgo de postergar soluciones de fondo y consolidar un esquema de gestión ambientalmente inadecuado.

ADPRA destaca, especialmente, el rol de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y de su actual titular en el abordaje de esta problemática, valorando su intervención sostenida a través de actuaciones institucionales, pedidos de informes, producción de información técnica y acompañamiento a la comunidad.

Dicho accionar refleja el ejercicio activo de las funciones propias de las defensorías del pueblo en la promoción y protección de derechos colectivos, así como en la canalización

institucional de demandas sociales complejas, contribuyendo a visibilizar la problemática y a impulsar soluciones en el ámbito público.

En atención a ello, ADPRA considera necesario que las decisiones que se adopten en el ámbito municipal se orienten al cumplimiento efectivo de la normativa vigente, evitando la consolidación de soluciones transitorias que puedan profundizar o prolongar los impactos existentes. Asimismo, entiende que la problemática de los residuos sólidos urbanos requiere un abordaje integral, progresivo y sostenible, basado en estándares técnicos adecuados, que contemple el cierre y remediación del basural a cielo abierto, el desarrollo de infraestructuras de disposición final ambientalmente adecuadas y la implementación de sistemas de gestión integral de residuos.

En este sentido, ADPRA entiende que el abordaje de esta problemática constituye una necesidad impostergable y una demanda histórica de la sociedad barilocheña. Se trata de acciones que no pueden seguir dilatándose, en tanto existen marcos normativos claros y herramientas jurídicas suficientes para avanzar en soluciones concretas. La definición e implementación de medidas efectivas resulta indispensable para garantizar el derecho a un ambiente sano y condiciones de vida dignas para la población.



María Rosa Muñíos
Defensora del Pueblo de la CABA
Presidenta - ADPRA



Facundo Matías Mancebo
Defensor del Pueblo de Lanús
Vicepresidente 1º - ADPRA



María Florencia Peñaloza
Defensora del Pueblo de la Provincia de San Juan
Vicepresidenta 2º - ADPRA



José Leonardo Gialluca
Defensor del Pueblo de Formosa
Vicepresidente 3º - ADPRA



Claudia Bard
Defensora del Pueblo de Chubut
Secretaria - ADPRA